PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

ENELAR
Empresa de Energía de Arauca
ESP

icontec ISO 9001 CO-SC-CER546783

icontec ISO 55001 CO-AM-2000892

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Contenido

INTRODUCCIÓN 4
MARCO NORMATIVO 5
DECLARACIÓN 6
OBJETIVO 7
Objetivo General 7
Objetivos específicos 7
ALCANCE 7
Sujetos Vinculados al PTEP 7
Definición de Roles y Responsabilidades 8
PLANEACIÓN 9
1. Formulación 9
2. Validación 9
3. Consolidación y Aprobación 10
4. Publicación 10
5. Ejecución 10
6. Modificación 10
7. Seguimiento y evaluación 10
Incorporación al Plan de Acción Institucional 11
ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 11
1. Gestión del riesgo 11
1.1. Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública 11
1.2. Acción estratégica 2: Canales de denuncia 11
1.3. Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM. 12
1.4. Acción estratégica 4: Debida Diligencia 12
ESTÁNDAR 1 12
2. Redes y Articulación 13
2.1. Acción estratégica 5: Redes internas 13

BORRADOR

2.2. Acción estratégica 6: Redes externas 13
ESTÁNDAR 1 13
3.1. Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia 13
3.2. Acción estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas 13
3.3. Acción estratégica 9: Integridad en el servicio público 14
ESTÁNDAR 1 14
4. Iniciativas adicionales 14
4.1. Acción estratégica 10: 14
ADMINISTRACIÓN, SUPERVICIÓN Y MONITOREO 14
Administración del Programa 15
Supervisión del Programa 15
Monitoreo del Programa 15
Mecanismos de seguimiento 16
REPORTES 16
FORMACIÓN 17
Articulación con el Monitoreo del PTEP 18
COMUNICACIÓN 18
Instrumentos y Mecanismos de Difusión 18
Responsables de la Estrategia de Comunicación 19
AUDITORÍA Y MEJORA 20
Casos de reformulación: 20

BORRADOR

INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública es una metodología diseñada para asegurar la implementación efectiva de las acciones estratégicas que lo componen. Este programa se organiza en dos componentes: uno transversal y otro programático.

El componente transversal agrupa las acciones necesarias para integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y la cultura institucional. Estas acciones están vinculadas a los procesos de liderazgo, apoyo, planificación, evaluación y mejora, los cuales son fundamentales para el funcionamiento del componente programático. En este sentido, el estándar de estas acciones es único, y su implementación requiere un conocimiento profundo de la estructura y el funcionamiento de la entidad.

En el componente trasversal se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Realizar una declaración.
2. Definir unos objetivos
3. Determinar el alcance.
4. Planear estratégicamente su implementación.
5. Asignar la administración, supervisión y monitoreo.
6. Fijar los reportes.
7. Establecer una estrategia de formación.
8. Establecer una estrategia de comunicación.
9. Evaluar el Programa.

Las acciones del componente programático están estipuladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones son fundamentales dentro del Programa y deben ejecutarse de manera articulada, sistémica y sistemática.

En el componente programático se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Establecer una Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

Es fundamental tener en cuenta que el componente transversal es la base sobre la que se construyen y desarrollan las acciones del componente programático.

Adicionalmente, cabe resaltar que, este documento describe las acciones, responsables y mecanismos de seguimiento necesarios para cada etapa del ciclo del programa, asegurando su alineación con los principios de transparencia y ética pública.

BORRADOR

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1122 de 2024** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública".
- **Ley 2195 de 2022** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO 2106 DE 2019** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- **Ley 2013 de 2019** "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés".
- **DECRETO 124 DE 2016** "Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- **Ley 1757 de 2015** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **CONPES 167 de 2013** Política pública integral anticorrupción.
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Guía para la Gestión Integral del Riesgo v7 (DAFP, 2025).**
- **Anexo Técnico Programas De Transparencia Y Ética Pública.**
- **Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión v6 (DAFP, 2024).**

BORRADOR

DECLARACIÓN

En la Empresa de Energía de Arauca - ENELAR ESP, reafirmamos nuestro compromiso con los principios de moralidad, integridad y transparencia que guían nuestra labor como entidad pública al servicio de la comunidad. Esta Declaración representa la voluntad colectiva de nuestros colaboradores, quienes trabajan día a día para transformar vidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.

Actuamos de manera ética, alineándonos con nuestra misión de mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios y nuestra visión de ser una empresa competitiva y referente de buen servicio. Promovemos un entorno de confianza en el que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de nuestra gestión, asegurando que cada acción esté orientada hacia el bienestar común.

Asumimos la responsabilidad de proyectar a ENELAR ESP como una empresa que lidera con el ejemplo en transparencia y ética. Visualizamos un futuro en el que nuestra organización sea reconocida a nivel nacional por su integridad, compromiso social y sostenibilidad, consolidándonos como un referente en el sector energético y en la administración pública.

En todo momento, nuestras acciones se guían por valores como la honestidad, la solidaridad, la lealtad, el compromiso y el respeto. Estos principios no solo definen nuestra manera de actuar, sino que también fortalecen la confianza que la comunidad deposita en nosotros, reafirmando nuestro propósito de servir con excelencia.

La alta dirección de ENELAR ESP lidera y respalda plenamente esta Declaración, estableciendo las bases para la implementación efectiva del Programa de Transparencia y Ética Pública. Invitamos a todos nuestros colaboradores a asumir este compromiso con determinación, recordando que cada acción individual contribuya a la transformación y proyección de nuestra empresa hacia un futuro de excelencia.

"**En ENELAR ESP, Somos Más Que Energía**: somos transparencia, ética y compromiso con el bienestar de nuestra comunidad."

BORRADOR

OBJETIVO

Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública en ENELAR ESP, a través de estrategias que permitan prevenir y mitigar riesgos de corrupción, promover una cultura de legalidad y garantizar el cumplimiento de los valores y principios establecidos en la Declaración.

Objetivos específicos

- Diseñar e implementar un sistema de identificación, análisis y mitigación de riesgos de corrupción en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la empresa, asegurando su revisión y actualización anual.
- Realizar campañas internas y externas de sensibilización y capacitación sobre la importancia de la ética y la legalidad, alcanzando al 100% de los colaboradores al final del primer año del programa y ampliando su impacto hacia las partes interesadas clave.
- Consolidar un mecanismo participativo y transparente para la rendición de cuentas, que incluya informes semestrales accesibles a la ciudadanía y foros de diálogo con los usuarios y demás partes aceptadas.
- Asegurar la adopción y socialización del Código de Integridad entre todos los colaboradores, garantizando su conocimiento mediante talleres prácticos anuales y la medición de su implementación en un 90% de los procesos internos para el segundo año.
- Diseñar e implementar indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública, presentando informes semestrales a la alta dirección para la toma de decisiones.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de ENELAR ESP involucra a todos los actores que, de manera directa o indirecta, participan en la formulación, adopción, implementación y evaluación de las acciones contempladas en este programa. El alcance se define a partir de los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), estableciendo responsabilidades claras conforme a las líneas de defensa organizacional.

Sujetos Vinculados al PTEP

- **Grupos de interés internos:**
  - **Funcionarios y empleados:**

BORRADOR

Observar y aplicar los principios de transparencia, ética y legalidad en el cumplimiento de sus funciones. Son responsables de la implementación diaria del PTEP y de garantizar su alineación con la misión y visión de la empresa.

- **Gerencia, jefes y directivos:**

Responsables de la formulación, adopción y promoción del PTEP. Lideran con el ejemplo, brindarán los recursos necesarios y supervisarán el cumplimiento de las acciones establecidas.

- **Contratistas y proveedores:**

Actores externos que, al vincularse con ENELAR ESP, asumen el compromiso de cumplir con los principios éticos, de transparencia y buenas prácticas definidas en el programa. Deben alinearse con los códigos de conducta y políticas institucionales.

Responsables de la implementación y observancia del programa en la prestación de sus servicios y cumplimiento de contratos.

- **Grupos de interés externos:**
  - **Usuarios y ciudadanía:**

Representan los beneficiarios finales de las acciones del PTEP y juegan un rol clave en la evaluación externa de la transparencia y ética de la entidad. Participar activamente a través de mecanismos de rendición de cuentas y auditoría ciudadana.

- **Entidades de control (fiscal, disciplinario y social):**

Encargadas de verificar el cumplimiento del PTEP, fortaleciendo la rendición de cuentas y garantizando la integridad institucional.

- **Organizaciones sociales, veedurías y comunidad organizada:**

Responsables de ejercer vigilancia activa y retroalimentación sobre el avance del programa y la gestión ética de ENELAR ESP.

Definición de Roles y Responsabilidades

- **Gerencia, jefes y directivos:**
- Formulación, adopción y promoción del PTEP.
- Garantizar los recursos necesarios para su implementación.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento del programa a través de informes y revisiones periódicas.

- **Funcionarios y Empleados:**
- Implementación del PTEP en el ejercicio diario de sus funciones.
- Aplicación de los principios de transparencia y ética, así como cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Participación en actividades de capacitación y sensibilización.

BORRADOR

- **Contratistas y proveedores:**
  - Alinear a los principios éticos y políticas del PTEP.
  - Implementar prácticas transparentes en su relación contractual con ENELAR ESP

- **Oficina de Control Interno:**
  - Evaluación continua del cumplimiento del PTEP.
  - Realización de auditorías internas y sugerencias de mejora.

- **Usuarios y Comunidad:**
  - Participación en procesos de rendición de cuentas y auditoría ciudadana.
  - Ejercer control social sobre la transparencia y ética de la entidad.

PLANEACIÓN

La implementación efectiva del PTEP en ENELAR ESP requiere su integración a los sistemas de gestión, planificación estratégica y al Plan de Acción Institucional, en línea con la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

1. Formulación

Durante el primer trimestre de aplicación del PTEP, la Alta Dirección, con apoyo de la Oficina de Control Interno y el equipo de la Oficina Asesora de Planeación, realizarán las siguientes acciones para la formulación:

- Identificar las necesidades específicas de la entidad en cuanto a transparencia y ética pública.
- Diseñar el programa y los instrumentos estratégicos (políticas, procedimientos, manuales).
- Realizar talleres participativos con colaboradores y grupos de interés relevantes para garantizar su apoyo al diseño del programa.

2. Validación

Durante el segundo trimestre, la Oficina Asesora de Planeación, realizarán las siguientes acciones para validar el PTEP:

- Revisar y ajustar el programa con base en retroalimentación interna y externa.
- Garantizar la coherencia con las políticas institucionales y las disposiciones legales vigentes.
- Someter el programa al Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y aval.

BORRADOR

3. Consolidación y Aprobación

Al finalizar el segundo trimestre de aplicación del PTEP, la Alta Dirección, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera, intervendrán de la siguiente manera:

- Formalizar el PTEP mediante su aprobación por la Gerencia en el Comité de Gestión y Desempeño.
- Incorporar el programa al Plan de Acción Institucional, definiendo los recursos necesarios y los responsables de ejecución.

4. Publicación

Al inicio del tercer trimestre, la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, realizará la respectiva publicación del PTEP:

- Divulgar el PTEP en medios internos (boletines, reuniones) y externos (página web, redes sociales, informes de gestión).
- Generar materiales de comunicación que faciliten la comprensión del programa por parte de los colaboradores y usuarios.

5. Ejecución

Todas las áreas de la entidad, lideradas por la Alta Dirección y el equipo de Control Interno, de manera cuatrimestral realizará revisiones y durante cada vigencia:

- Implementar las acciones estratégicas definidas en el programa, integrándolas a los procesos operativos de la entidad.
- Realizar capacitaciones continuas a los colaboradores en temas de ética, transparencia y cumplimiento normativo.

6. Modificación

Anualmente, para el cierre de cada vigencia, la Oficina Asesora de Planeación y La Oficina de Control Interno, con participación de los colaboradores van a:

- Revisar los componentes del PTEP para identificar áreas de mejora.
- Incorporar innovaciones o ajustes según resultados de las evaluaciones y retroalimentación ciudadana.

7. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del PETP, semestralmente, la Alta Dirección y la Oficina Asesora de Planeación:

- Presentará informes de seguimiento a la Alta Dirección ya la ciudadanía, mediante los mecanismos de rendición de cuentas.

BORRADOR

Incorporación al Plan de Acción Institucional

El PTEP será incluido en el Plan de Acción Institucional con una línea presupuestal específica que garantiza los recursos necesarios para su desarrollo. En caso de requerirse financiación adicional, se identificarán mecanismos alternativos, como alianzas estratégicas o gestión de recursos con organismos externos.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El estándar establecido por la Secretaría de Transparencia para las acciones estratégicas del componente programático tendrá un enfoque territorial. Según el Decreto 1115 de 2024, el departamento de Arauca está clasificado en la categoría 4, en esa medida, se adopta para ENELAR ESP, el estándar 1.

La Estrategia Institucional contempla diez (10) acciones estratégicas que se agrupan en cuatro ejes:

EJE 1. Administración del riesgo para la integridad (SIGRIP).

1.1. Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública

Incluir en el mapa de riesgos, los riesgos a la integridad: conflictos de intereses, soborno, corrupción y fraude.

1.2. Acción estratégica 2: Canales de denuncia

Definir canales de denuncia institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos.

La operación de canales de denuncias debe contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:

a. Recepción: Recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente. Deben estar disponibles los canales de denuncia para su recepción (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).
b. Evaluación: Las denuncias deben evaluarse para determinar su credibilidad y gravedad mediante una revisión imparcial y medidas que garanticen la independencia de los evaluadores respecto al denunciado. Los primeros respondientes deben clasificar la denuncia considerando aspectos como lugar, fecha, sujetos involucrados, reiteración, impacto, pruebas, riesgos y posibles intentos de ocultamiento.
   La evaluación permite definir acciones para la investigación, como recopilar información, tomar medidas preliminares e informar a las autoridades. Antes del informe, la entidad debe adoptar medidas correctivas, proteger evidencias e

BORRADOR

información y brindar apoyo al denunciante. Se recomienda realizar una investigación interna antes de enviar la denuncia a las autoridades competentes.

c. Investigación: Si una denuncia es válida y grave, se realiza una investigación interna con entrevistas, revisión de documentos y recopilación de pruebas, evitando interferir con investigaciones judiciales y cooperando cuando sea necesario. La colaboración con órganos de control y Fiscalía es clave para asegurar la debida diligencia y transformar los informes en denuncias efectivas.
d. Acciones correctivas: Con base en los resultados de la investigación, se deben tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas yprocedimientos.
e. Seguimiento y comunicación: Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas.
f. Registro y documentación: Es esencial llevar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso.

1.3. Acción estratégica 3: Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LAFT/FPADM.

Gestionar los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) mediante controles, informes y consultas, siguiendo la Guía para la Administración del Riesgo y la Secretaría de Transparencia.

1.4. Acción estratégica 4: Debida Diligencia

Implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia.

ESTÁNDAR 1

- Implementar mediante un instrumento la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo de la Secretaría de Transparencia, en su última versión.
- Implementar mediante un instrumento procesos de conocimiento de la contraparte y debida diligencia.
- Implementar mediante un instrumento la metodología desarrollada por la Secretaría de Transparencia para la operación de canales de denuncia.

BORRADOR

EJE 2. Redes de transparencia y articulación interinstitucional.

2.1. Acción estratégica 5: Redes internas

Establecer espacios donde los diferentes grupos y áreas de la entidad puedan dialogar, intercambiar información y trabajar de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas del Programa.

2.2. Acción estratégica 6: Redes externas

Implementar mediante un instrumento acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como mínimo:

- Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Sistema Nacional de Integridad.
- Modelo Estándar de Control Interno.
- Red anticorrupción de jefes de control interno.

ESTÁNDAR 1

- Implementar mediante un instrumento acciones para el cumplimiento de los deberes legales relacionados con las siguientes redes externas, como mínimo:
    - Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
    - Sistema Nacional de Integridad.
    - Modelo Estándar de Control Interno.
    - Red anticorrupción de jefes de control interno
- Implementar un instrumento para el seguimiento a la participación de la entidad en las instancias interinstitucionales en las que, por ley, debe participar y para el seguimiento a los compromisos adquiridos.

EJE 3. Transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.

3.1. Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia

Desarrollar los instrumentos internos que garanticen los postulados de la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias que se han expedido para reglamentarla y, además, deben contemplarse instrumentos para promover la transparencia institucional.

3.2. Acción estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas

Recopilar los diferentes instrumentos que la entidad ha desarrollado o desarrollará para cumplir con la regulación existente sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en el marco de los sistemas, leyes y reglamentos que se han expedido y que se recopilan en la MIPG, en concordancia con las disposiciones específicas que se generen para enfocarla en temas de transparencia y ética pública.

BORRADOR

3.3. Acción estratégica 9: Integridad en el servicio público

Recopilaran los instrumentos creados o que se creen para cumplir con las disposiciones normativas de la Ley 2016 de 2020, en particular, lo que tiene que ver con el Código de integridad en el servicio público.

ESTÁNDAR 1

- Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la trasparencia activa.
- Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia activa en materia contractual.
- Implementar un instrumento para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en lo que tiene que ver con la transparencia pasiva.
- Implementar un instrumento que garantice la publicación y actualización de los instrumentos de gestión de la información.
- Implementar mediante un instrumento criterios diferenciales de accesibilidad en la información que la entidad genere.
- Recopilar los instrumentos que tiene la entidad o implementar aquellos que se requieran, para cumplir con la regulación sobre participación ciudadana y rendición de cuentas, en particular, las políticas, procedimientos y códigos de conducta, si los hay, relacionadas con la dimensión de Gestión con valores para resultados del MIPG.
- Implementar el Código de Conducta en el servicio público.

EJE 4. Formación en integridad y cultura organizacional.

4.1. Acción estratégica 10:

- Programas específicos para capacitar a los funcionarios en ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Implementación de herramientas digitales para reportar irregularidades de manera anónima y segura.

ADMINISTRACIÓN, SUPERVICIÓN Y MONITOREO

Este apartado detalla los responsables, procedimientos y mecanismos necesarios para supervisar su implementación y efectividad.

BORRADOR

Administración del Programa

Oficina Asesora de Planeación está a cargo de la administración del PTEP, en su calidad de dependencia directamente vinculada a la Alta Dirección y tiene como responsabilidad:

- Coordinar la formulación, implementación y evaluación de las acciones del PTEP.
- Garantizar la integración del programa en los sistemas de gestión y el Plan de Acción Institucional.
- Presentar informes periódicos al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Proponer mejoras e innovaciones basadas en los resultados de monitoreo y evaluación.

Supervisión del Programa

La supervisión estará a cargo del **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, asegurando la correcta administración y monitoreo del PTEP. Este comité tiene la responsabilidad de:

- Revisar los informes de monitoreo presentados por el Administrador del Programa.
- Aprobar modificaciones o mejoras al PTEP según los resultados obtenidos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos éticos y de transparencia en todas las áreas.

Monitoreo del Programa

Se monitoreará el cumplimiento de los principios de transparencia y ética en todos los procesos de la entidad, incluyendo:

- Capacitación en ética pública para colaboradores.
- Aplicación de los principios éticos en la contratación de bienes y servicios.
- Uso efectivo de los mecanismos de participación ciudadana.

Cada componente del PTEP contará con indicadores específicos para evaluar su avance.

- **Gestión del riesgo de corrupción:** Número de riesgos identificados y mitigados.
- **Promoción de la cultura de legalidad:** Porcentaje de colaboradores capacitados en temas de ética y transparencia.
- **Rendición de cuentas:** Cantidad de espacios de interacción con la ciudadanía realizada.

Adicionalmente, la **Oficina de Control** Interno llevará a cabo auditorías anuales para evaluar la eficacia de las acciones del PTEP y proponer ajustes para mejorar su efectividad.

BORRADOR

Mecanismos de seguimiento

- El monitoreo se apoyará en el sistema de gestión interno y el modelo integrado de planeación y gestión adoptado por ENELAR ESP, permitiendo la recolección y análisis de datos de manera eficiente.
- Se promoverá la retroalimentación ciudadana mediante encuestas, foros y buzones digitales, asegurando que las percepciones externas también formen parte del monitoreo.
- Se realizarán revisiones anuales del PTEP para identificar oportunidades de innovación en su administración y monitoreo. Esto incluye la adopción de herramientas tecnológicas y metodologías que optimizan la gestión del programa, reduciendo cargas administrativas y aumentando su efectividad.

REPORTES

El cumplimiento del PTEP será evaluado a través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI), gestionada mediante el aplicativo FURAG.

Aspectos Transversales: Se evaluarán los componentes relacionados con:

- Planeación estratégica del programa.
- Existencia y aplicación de procedimientos de supervisión y monitoreo.
- Formación de colaboradores en ética y transparencia.
- Estrategias de comunicación del programa.
- Ejecución de auditorías internas relacionadas con el PTEP.

Aspectos Programáticos: Incluirán:

- Implementación de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.
- Cumplimiento de los estándares definidos en el anexo técnico del PTEP.

Por otro lado, **la Oficina Asesora de Planeación**, como administrador del programa, coordinará la elaboración y presentación de informes exigidos por Ley, relacionados con la ética pública y la gestión transparente, así como aquellos informes externos específicos sobre la implementación de acciones anticorrupción y el avance del programa, asegurando su exactitud y oportunidad.

La Oficina Asesora de Planeación, informará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre los avances en el cumplimiento de los aspectos transversales y programáticos, identificación de riesgos y acciones correctivas implementadas, de mera **trimestral**, acorde a la Política de Administración del Riesgo – PAR.

Este informe tendrá en su contenido:

- Consolidado de los informes de monitoreo.
- Evaluación general de la implementación del PTEP.

BORRADOR

- Propuesta de ajustes o mejoras al programa.
- Recomendaciones para la toma de decisiones estratégicas.

Para evitar duplicidad y cargas administrativas, los informes del PTEP se integrarán en los informes periódicos de gestión ya establecidos en la entidad, ajustándose a las necesidades específicas del programa, es decir, que para el cumplimiento no este reporte, no será necesario un informe aparte.

La Secretaría General, como líder de la estrategia de "*Generar confianza con nuestras partes interesadas*" del Plan Estratégico Empresarial 2024-2027, será la responsable de incorporar un espacio en los informes para incluir las percepciones y retroalimentaciones de los ciudadanos, recogidas mediante encuestas, foros y otros mecanismos de participación.

Estos informes internos servirán como insumos para la Alta Dirección, permitiendo identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de los compromisos éticos y de transparencia.

FORMACIÓN

La formación para el PTEP busca garantizar la difusión, comprensión y apropiación de sus contenidos por parte de todos los colaboradores de ENELAR ESP. Este enfoque integral, articulado con la formación institucional y los programas de inducción, reinducción y comunicación, se desarrollará mediante diversas herramientas y actividades que permiten la sostenibilidad y efectividad del programa.

Para los aspectos transversales se debe incluir en los programas de inducción, reinducción y comunicación la difusión de la declaración, objetivos, alcance, planificación, informes, comunicación y auditorías del PTEP, así como la formación específica en los instrumentos de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción.

La Subdirección de Talento Humano, Salud Ocupacional y trabajo social, deberá incluir en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, la capacitación sobre la identificación, gestión y mitigación de riesgos de corrupción, para todos los trabajadores oficiales y de Libre Nombramiento y Remoción. Estas capacitaciones pueden ser de manera presencial o virtual.

- Inclusión de módulos específicos sobre el PTEP en los programas de inducción para nuevos colaboradores.
- Reinducción anual para todos los colaboradores, reforzando los principios y acciones del programa.
- Aplicación de encuestas y evaluaciones post capacitación para medir el nivel de comprensión y apropiación de los contenidos.
- Seguimiento de la participación en actividades formativas.

BORRADOR

Así mismo, **la Oficina Asesora de Planeación**, deberá garantizar foros anuales abiertos a todos los colaboradores para discutir casos prácticos de ética y transparencia en el sector energético.

La Secretaría General, liderará campañas de Comunicación Interna, a través del proceso de comunicaciones:

- Difusión de boletines informativos por correo electrónico.
- Publicación de contenidos sobre el PTEP en las redes internas, incluyendo videos, infografías y testimonios de colaboradores.

Articulación con el Monitoreo del PTEP

La estrategia de formación será parte del esquema de monitoreo general del PTEP, evaluando su efectividad mediante:

- Indicadores de asistencia y participación en actividades formativas.
- Resultados de evaluaciones y encuestas realizadas a los colaboradores.
- Retroalimentación obtenida en foros y talleres.

COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación externa del PTEP tiene como objetivo garantizar que todos los grupos de interés externos conozcan el programa, sus componentes transversales y programáticos, así como los resultados y reportes generados en su implementación. Esta estrategia será inclusiva, accesible y articulada con los principios de transparencia y ética pública, utilizando diversos medios y herramientas para maximizar su alcance.

- Divulgar el contenido del PTEP de manera clara y accesible a todos los grupos de interés externos.
- Informar a la ciudadanía sobre los avances, resultados y reportes del programa.
- Promover la participación de los grupos de interés en la vigilancia y retroalimentación del PTEP.
- Garantizar que la comunicación sea permanente y accesible para poblaciones con limitaciones en el acceso a internet o dispositivos electrónicos.

Instrumentos y Mecanismos de Difusión

- Página Web Institucional:
  - Publicación permanente del contenido completo del PTEP en un apartado exclusivo de la página web de ENELAR ESP

BORRADOR

- Actualización periódica con informes, resultados, indicadores y actividades donde se relacione el programa.

- Redes Sociales Institucionales:
- Uso de redes sociales para difundir resúmenes, gráficos e infografías relacionadas con el PTEP.
- Promoción de actividades específicas, como capacitaciones, eventos y rendición de cuentas.

- Medios Físicos:
- Instalación de carteles informativos en oficinas de atención al público y puntos estratégicos.
- Distribución de boletines impresos en zonas rurales o con acceso limitado a internet.

- Correos Electrónicos y Mensajes de Texto:
- Envío de boletines informativos a grupos de intereses registrados en la base de datos institucional.
- Uso de mensajes de texto para alertar sobre actualizaciones claves relacionadas con el PTEP.

- Mecanismos de Participación Ciudadana:
- Promoción de buzones físicos y virtuales para recibir comentarios y sugerencias sobre el PTEP.
- Inclusión de espacios de retroalimentación en los eventos de rendición de cuentas.

Responsables de la Estrategia de Comunicación

- Oficina de Comunicaciones:
- Responsable de diseñar, ejecutar y monitorear la estrategia de comunicación externa.
- Asegurar la alineación de los mensajes con los principios y objetivos del PTEP.

- Oficina de Planeación:
- Coordinar con la Oficina de Comunicaciones para garantizar que la información divulgada sea precisa y actualizada.
- Supervisar la ejecución de la estrategia y validar los contenidos clave que serán comunicados al público.

BORRADOR

AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, será responsable de auditar anualmente el PTEP, priorizándolo como una unidad auditable en el marco de su Plan Anual de Auditoría Interna, buscando:

- Verificar el cumplimiento de los aspectos transversales y programáticos del PTEP.
- Identificar brechas entre los resultados esperados y obtenidos.
- Evaluar la efectividad de los mecanismos de monitoreo implementados.

Se generará un informe anual que incluirá hallazgos, recomendaciones y un plan de acción para subsanar las deficiencias identificadas.

El informe será presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y aprobación de las medidas correctivas.

A partir de los hallazgos de las auditorías y evaluaciones internas, se identificarán las áreas que requieren intervención. Y **la Oficina Asesora de Planeación**, en coordinación con los responsables del programa, diseñará un plan de acción para subsanar las deficiencias.

La Oficina de Control Interno verificará la implementación de las acciones correctivas mediante auditorías de seguimiento.

Casos de reformulación:

Se procederá a la reformulación del PTEP únicamente en los siguientes casos:

- Transformaciones significativas en la estructura organizacional de ENELAR ESP
- Cambios normativos que afectan los lineamientos del programa.
- Resultados reiteradamente negativos en las auditorías y evaluaciones internas.

BORRADOR